



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.341/2.025

VISTO: El contenido del Decreto N° 730/2.025, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal que refiere al Convenio Marco entre la Municipalidad de Malargüe y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio tiene por objeto implementar medios y acciones conjuntas para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como la ejecución de estudios y proyectos de investigación.

Que ambas Instituciones se comprometen a coordinar actividades mediante representantes asignados y suscribir Convenios específicos que definan las acciones concretas, recursos, cronogramas, responsabilidad y presupuesto.

Que el presente Convenio tiene una duración de 5 (cinco) años y resulta procedente emitir la correspondiente pieza legal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Dése acuerdo en todos sus términos, al Convenio marco suscrito entre la Municipalidad de Malargüe y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto es establecer una relación de cooperación y complementación técnica en áreas de interés común, como la formación de recursos humanos y el desarrollo de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 2º: Anéxese el Decreto N° 730/2.025 a la presente pieza legal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe